



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

Año del Buen Servicio al Ciudadano

Comas, 29 SET. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 101 -2017-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

Señor (a) (ita):

DIRECTOR (a) de la I.E. –UGEL 04.....

Presente. -

ASUNTO : BUEN USO DE LOS SERVICIOS TELEFONÍA E INTERNET
REFERENCIA : RM. N°627-2016- MINEDU
M.M. N° 0366 – 2017- MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarle muy cordialmente en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N° 4633-2017, procedo a comunicarle que, en la Institución Educativa a su cargo, contará con los servicios de telefonía e internet para el uso administrativo y académico; exhortándole a velar por el buen uso de estos recursos asignados para su institución, que son contratados bajo las especificaciones dadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) del Ministerio de Educación.

Por lo expuesto, usted deberá adoptar las acciones que eviten el uso no apropiado y/o particular de dichos servicios (visitas a páginas pornográficas, apología al terrorismo, etc), que atenten contra la moral y las buenas costumbres, debiendo reportar ante la UGEL 04, de manera inmediata, en caso se presente alguna incidencia, a fin de adoptar las medidas correctivas.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04